



**BORRADOR ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO
FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.**

En Santiurde de Toranzo, siendo las 13:10 horas, del día catorce de mayo de dos mil veinte, comparecen en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, en primera convocatoria los siguientes miembros del mismo:

Presidente-Alcalde:

-Don Víctor Manuel Concha Pérez

Concejales:

- Don Jesús Toyos Fernández
- Don Amalio Fernández Quevedo
- Doña Rut Villegas Rosillo
- Don Leopoldo Revuelta Riancho
- Doña Mirian González Martines
- Don Manuel Maza Ortiz
- D. Enrique Fernández Mancebo

Actuando como Secretaria la que lo es de esta Corporación, en virtud de interinidad, Dña. Andrea Villanueva Setién.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, el Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, se procede a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del Orden del día.

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, justificada por la Alcaldía la urgencia de la convocatoria del presente Pleno Extraordinario y Urgente en base a la necesidad de modificar los Pliegos de la "CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIURDE TORANZO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO", en relación a las cláusulas que regulan el procedimiento de licitación, pasando ahora este a ser tramitado, exclusivamente, por medios electrónicos, no siendo posible demorar más tal contratación consecuencia del deficiente estado en el que se encuentran los cuadros de luz del municipio.

No suscitándose más debate al respecto se somete a votación la urgencia. El Pleno de la Corporación Local con el voto a favor de 6 concejales (los del Grupo Popular), 2 abstenciones (los del Grupo Regionalista) y, por consiguiente, 0 votos en contra, **RATIFICA** la urgencia de la sesión.



SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA GESTIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIURDE DE TORANZO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Se propone al Pleno de la Corporación Local el Acuerdo de modificación de los pliegos que han de regir la contratación del servicio integral de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

El Alcalde explica la necesidad de modificar el procedimiento de licitación de dicha contratación, pasando ésta a ser a través de medios electrónicos, consecuencia de la situación actual de crisis sanitaria, ya que aún no se tiene conocimiento si el estado de alarma va a ser objeto de una nueva prórroga, y teniendo en cuenta la posibilidad de continuar los procedimientos de contratación en suspenso, así como la publicación de nuevos procedimientos de contratación, siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos. Además, se indica que si bien inicialmente los pliegos que, recogían el procedimiento de licitación presencial, fueron aprobados en sesión plenaria de fecha 30 de abril de 2020, una modificación de este tipo tiene, igualmente, que ser aprobada por acuerdo plenario.

La Interventora indica que de igual forma se ha procedido a modificar el Anexo 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas, ya que la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa al contenido de las propuestas, recoge los ficheros que han de ser presentados por los licitadores, siendo el fichero 3 “propuesta técnica” el que ha de presentarse de acuerdo al modelo reflejado en el anexo 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Alcalde expone que el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo ha seguido todos los pasos legales que requiere una contratación de este tipo, procediendo en primer lugar a la exposición al público, durante el plazo de un mes, del estudio de viabilidad; la aprobación por acuerdo plenario (órgano de contratación) de los pliegos que han de regir la licitación de este contrato; así como la, posterior, contratación de un asesor técnico que informe acerca de las propuestas de los licitadores, asesor técnico que en todo caso será externo a los técnicos que han elaborado el proyecto y la auditoría del alumbrado público.

El concejal D. Enrique se interesa acerca de la labor que va a tener el asesor técnico en el proceso de licitación.

El teniente alcalde D. Jesús Toyos Fernández responde que éste se encargará de comprobar que las propuestas de las empresas se ajusten a lo que pedimos en los pliegos.

El Alcalde da a conocer a los miembros de la sesión plenaria la designación de los miembros de la mesa de contratación:

Presidente:

- D. Víctor Manuel Concha Pérez (alcalde-presidente del municipio).

Secretario:

- D. Ramón Gómez Fernández (funcionario municipal).

Vocales:

- D. Jesús Toyos Fernández (teniente alcalde del municipio)
- Dña. Andrea Villanueva Setién (secretaria-interventora interina municipal).



- D. Miguel Ortiz Martínez (personal laboral municipal).

-Funcionario de la Administración Local especializado en la apertura electrónica del acto público de la mesa de contratación – Plataforma de Contratación del Estado (a falta de designar).

La Interventora comenta la posibilidad de contemplar como vocal de la mesa de contratación a un funcionario de la Administración Local que tenga experiencia en la apertura de sobres a través de la Plataforma de Contratación del Estado. Indica que, a falta de designar a este funcionario, en caso de ser posible su designación como vocal, se procederá mediante resolución de alcaldía, dando cuenta de ello en la próxima sesión plenaria que se celebre para que dicha designación quede ratificada por el pleno de la Corporación Local.

No suscitándose más debate al respecto se somete a votación la propuesta. El Pleno de la Corporación Local con el voto a favor de 6 concejales (los del Grupo Popular), 2 abstenciones (las del Grupo Regionalista de Cantabria) y, por consiguiente, 0 votos en contra, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los pliegos que han de regir la contratación del servicio integral de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo,

SEGUNDO.- Publicar pliegos de prescripciones técnicas, pliegos de cláusulas administrativas particulares y anuncio de licitación del presente contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo – Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 13:25 horas del mencionado día, de la que se extiende por mí, la Secretaria, para la debida constancia, el presente borrador del acta, de que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: D. Víctor Manuel Concha Pérez

Fdo.: Dña. Andrea Villanueva Setién